

TEV-JDC-41, 44, 47, 53 y 56/2019

¿LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DEBEN RECIBIR UNA REMUNERACIÓN POR SU ENCARGO?

ACTORES:

Agentes y Subagentes Municipales de los Ayuntamientos de Acajete, Altotonga y Coscomatepec, Veracruz.



AUTORIDADES RESPONSABLES:

AYUNTAMIENTOS DE LOS LUGARES EN MENCIÓN.



PRETENSIÓN DE LOS ACTORES:

Que los Ayuntamientos responsables reconozcan el pago de remuneración en su calidad de Agentes y Subagentes Municipales.



ESTUDIO:

Este Tribunal Electoral determinó que, de conformidad con la Constitución Federal y Local, todo servidor público tiene derecho a recibir una remuneración irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión.

Así, del estudio de la normativa municipal, se concluyó que los Agentes y Subagentes Municipales son servidores públicos auxiliares de los Ayuntamientos, por lo que a los mismos, les corresponde el pago de remuneración por el desempeño de su cargo.

Sin embargo, las responsables refirieron que no han realizado pago a los actores, en virtud de que dicho derecho no está previsto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, lo que a consideración de este Tribunal Electoral, de ningún modo puede restar su derecho establecido en la constitución.

Ante la situación mencionada, y para no seguir generando situaciones contrarias al derecho mencionado, se ordenó a los Ayuntamientos responsables modifiquen sus presupuestos de egresos 2019, y fijen una remuneración a los quejosos. Asimismo, se vinculó al Congreso del Estado, para que tome las medidas que considere pertinentes, para garantizar el derecho de los Agentes y Subagentes Municipales de recibir una remuneración y haga de conocimiento la presente sentencia a los Ayuntamientos para el efecto de que prevean en sus respectivos presupuestos de egresos, las remuneraciones que por derecho deben recibir.

SE RESOLVIÓ:

Se ordenó a los Ayuntamiento de Acajete, Altotonga y Coscomatepec, Veracruz, para que modifique el presupuesto de egreso 2019 y fije las remuneraciones que corresponderán a los actores. Asimismo, se vinculó al Congreso del Estado para que legisle sobre el tema.

